



**INVITACIÓN A COTIZAR
N ° 2014-0460**

Objeto:

“Suministro de Cloradores para el Programa Agua para la Educación, Educación para el Agua con el fin de garantizar el proceso de desinfección en la producción de agua potable en las instituciones educativas impactadas en el programa.”

Fecha de publicación: 16 de Mayo de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 28 de Mayo de 2014 hasta las 10:30 a.m.

Tabla de Contenido

| | |
|---|----------|
| 1. Descripción general | 3 |
| 2. Objeto de la contratación | 3 |
| 3. Alcance y entregables del objeto del contrato | 3 |
| 4. Condiciones generales de la contratación | 3 |
| 5. Entrega de cotizaciones | 4 |
| 6. Requisitos legales de participación | 4 |
| 6.1. <i>Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cédula de ciudadanía del representante legal</i> | 4 |
| <i>Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía</i> | 4 |
| 6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i> | 4 |
| 7. Requisitos contractuales de participación | 4 |
| 7.1. <i>Ficha técnica de los elementos</i> | 5 |
| 8. Especificaciones esenciales del objeto | 5 |
| 9. Formulario de precios | 5 |
| 10. Terminación del proceso | 6 |
| 11. Comunicación oficial | 6 |
| 12. Condiciones contractuales | 6 |
| 12.1. <i>Garantías</i> | 7 |
| 12.2. <i>Plazo de ejecución</i> | 7 |
| 12.3. <i>Renovación del contrato</i> | 7 |
| 12.4. <i>Interventor del contrato</i> | 7 |
| 12.5. <i>Lugar de entrega</i> | 8 |
| 12.6. <i>Forma de pago</i> | 8 |

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

En el proceso podrán participar todas las personas que cumplan los requisitos que se indican en esta solicitud y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el “objeto” señalado.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Suministro de Cloradores para el Programa Agua para la Educación, Educación para el Agua con el fin de garantizar el proceso de desinfección en la producción de agua potable en las instituciones educativas impactadas en el programa.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

LA FUNDACIÓN EPM en el marco del Programa “Agua para la Educación, Educación para el Agua”, requiere el suministro de Cloradores para el Programa Agua para la Educación, Educación para el Agua con el fin de garantizar el proceso de desinfección en la producción de agua potable en un mismo número de instituciones educativas.

Entregables

60 Cloradores con accesorios para conexión – ver numeral de especificaciones esenciales.

4. Condiciones generales de la contratación

| | |
|--|---|
| Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar: | -Personas Jurídicas legalmente constituida con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio |
| Empresa Contratante: | Fundación EPM |
| Programa Requeridor: | Agua para la Educación, Educación para el Agua |
| Fecha de publicación: | 16 de Mayo de 2014 |
| Fecha de entrega de propuestas: | 28 de Mayo de 2014 |

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días hábiles a partir del recibido.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 6.1. *Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cédula de ciudadanía del representante legal*
Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación

- 6.2. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Requisitos contractuales de participación

7.1. Ficha técnica de los elementos

Los proponentes deberán entregar la ficha técnica de los dosificadores ofrecidos sin excepción alguna. Aquellas propuestas que no contengan las respectivas fichas no podrán participar del proceso de contratación.

8. Especificaciones esenciales del objeto

Tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de formular su propuesta, y de manera expresa en la propuesta deberá constar el cumplimiento de la garantía solicitada:

- Clorador en línea con conexión de 1,5" que no requiera de energía para su funcionamiento.
- El Clorador debe trabajar con cápsulas o pastillas de hipoclorito cálcico de dilución lenta preferiblemente de 200 gramos y una concentración superior al 90% (dado que el desinfectante en esta presentación es económica y comercial).
- El Clorador deberá manejar rangos de dosificación que vayan desde 1 ppm/litro a máximo 5 ppm/litro.
- Cada Clorador en línea deberá traer los siguientes accesorios para conexión o sus equivalentes
 - ✓ 2 Machos en PVC de 1.5".
 - ✓ 2 Bujes de reducción en PVC con rosca de 1.5" a 0.5".
 - ✓ 2 Machos en PVC de 0.5"
 - ✓ 2 Codos en PVC DE 0.5"
 - ✓ 1 Cinta de teflón industrial para sellado de tuberías y accesorios roscados, resistente a humedad.

9. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

| Ítem | Artículos | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|----------------------|---|----------|----------------|-------------|
| 1 | Cloradores con accesorios para conexión | 60 | \$ | \$ |
| Subtotal | | | | \$ |
| IVA | | | | \$ |
| Total con IVA | | | | \$ |

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

10. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

11. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **26 de Mayo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

12. Condiciones contractuales

12.1. Garantías

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías:

- El proponente deberá expedir el certificado de garantía por defectos de fabricación por 1 año.
- Se realizará pago contra entrega, una vez se reciba por los funcionarios de LA FUNDACIÓN la totalidad de los elementos cotizados y aceptados, conforme a las especificaciones requeridas en la presente invitación.
- Si algún elemento no cumple con la especificación indicada, El Contratista deberá estar en condiciones de reemplazarla de acuerdo con el requerimiento inicial, dentro del plazo pactado.

12.2. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución será de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de recibida por parte del contratista la orden de servicio debidamente firmada.

En el caso que durante la ejecución del contrato, se presenten incumplimientos graves y sistemáticos de las obligaciones a cargo de El Contratista, LA FUNDACIÓN le anunciará sobre la terminación del mismo, sin perjuicio de iniciar las acciones legales y contractuales pertinentes.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá validar la información registrada y actualizarla, si así se requiere.

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

12.3. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos (2) veces y por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

12.4. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.



No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

12.5. Lugar de entrega

La entrega se realizará mediante oficio remitario en las instalaciones de LA FUNDACIÓN EPM, Edificio Empresas Públicas de Medellín, Carrera 58 # 42-125 Piso 5 Zona Norte, Oficina 05-155, Medellín – Colombia, Tel: 448 69 60, FAX: 380 69 64.

12.6. Forma de pago

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales.